

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de abril de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	PREFERENTE Compra
Franco	4.15	5.23
Libras	44.13	—
Dólares	19.95	—
Liras	3.12	—
Franco suizo	254.35	381.52
Reichsmark	—	—
Franco belga	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.13	—
Peso moneda legal	2.60	—
Id Turismo	—	3.90
Coronas suecas	3.05	4.57
Id danesas	2.295	3.44
Peso chileno	25.48	—

MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO Jefatura Provincial de Valladolid

ANUNCIOS DE EXTRAVIDO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 646.332, expedido por el almacén de Olmedo, importante 540 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 23 de abril de 1949.—El Jefe provincial (ilegible).
971—O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 636.231, expedido por el almacén de Tudela de Duero, importante 692,64 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 22 de abril de 1949.—El Jefe provincial (ilegible).
970—O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 642.437, expedido por el almacén de Mayorga de Campos, importante 555,75 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 22 de abril de 1949.—El Jefe provincial (ilegible).
969—O.

Habiéndose extraviado el resguardo, A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 630.455, expedido por el almacén de Beccilla importante 225 pesetas se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 23 de abril de 1949.—El Jefe provincial (ilegible).
972—O.

Instituto Nacional de Colonización ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras correspondientes a los grupos A, B, C y D de las redes secundarias de acequias, desagües y caminos rurales de los sectores VIII y IX de la Zona de interés nacional de La Viñada (Huesca), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuatro millones ciento veintidós mil trescientas seis pesetas con dieciséis céntimos (4.122.306,16 pesetas).

Los proyectos de los sectores VIII y IX, el presupuesto parcial de los grupos de obras indicadas y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, núm. 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Zaragoza (paseo del General Mola, núm. 2, segundo), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y seis mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos (66.834,59 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 14 de mayo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales, a las doce horas del día 19 del mismo mes.

Madrid, 22 de abril de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
699—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Centro material de Laboratorio, de Odontología, un equipo dental y 1.000 carteras de camillero, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar que se recibirán ofertas hasta las doce horas del día 20 de mayo próximo, con arreglo al modelo de proposición y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.
Madrid, 23 de abril de 1949.
2.028—O.

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por concurso, de material sanitario para Quirófanos, Clínicas y Hospitales, se pone en conocimiento que dicho acto tendrá lugar a las diez horas del día 24 de mayo próximo, en la sala de actos, ante el Tribunal reglamentario.

El modelo de proposición y pliego de condiciones técnicas y legales se encuen-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

tran en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de abril de 1949.

2.029—O.

PRIMERA REGION MILITAR

Junta de Acuartelamiento Comandancia de Fortificaciones y Obras

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de terminación de la nave taller de montaje de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo en Villaverde» (Núm. 816 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 4 del próximo mes de mayo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.
Madrid, 20 de abril de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal número, clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en, (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», puesto en la tablilla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del im-

porte del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de terminación de la nave taller de montaje de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo en Villaverde» (número 816 del L. C. I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignaria en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 1.511.970 (un millón quinientas once mil novecientas setenta) pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 27.879,55 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid,

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15, de 1941.

700-O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE MURCIA

Debiendo procederse a la contratación de los servicios de acarreo interiores y transportes por carretera que hayan de efectuarse por cuenta de esta Jefatura, se convoca por el presente anuncio a subasta, que tendrá lugar en estas oficinas, a las diez horas del día 23 de mayo próximo, rigiendo para la misma los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el anuncio y modelo de proposición, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 352, de fecha 17 de diciembre de 1948; en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 285, de igual fecha, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 284, de 18 del mismo mes, los cuales se encuentran a disposición de cuantos pudieran interesar, en esta Jefatura todos los días laborables, de las trece a las catorce horas.

Murcia, 21 de abril de 1949.—El Comandante Jefe, Manuel Sevilla Sánchez-Pantoja.

703-O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LA PLAZA DE VIGO

Habiendo sido declarada desierta la subasta para la contratación de acarreo interiores, carga y descarga, dependientes de esta Jefatura, en primera convocatoria, se convoca por el presente anuncio una segunda subasta, que tendrá lugar a las once horas en el lugar que ocupa esta Jefatura, Pablo Murillo, 4, 1.º, el primer día laborable transcurridos diez días de la publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales son los mismos que rigieron para la primera y fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 17 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 23, de fechas 22 y 23 de enero del año en curso, respectivamente. Vigo, 21 de abril de 1949.

709-O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Debiendo procederse por este Parque el día 20 de mayo del año actual a la venta por subasta de 6.404 kilogramos de trapo blanco, 13.108 kilogramos de trapo de lona y 303 kilogramos de trapo de color, se hace presente que se admiten proposiciones hasta las once horas del día 20 del citado mes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta objeto del anuncio, se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 22 de abril de 1949.

711-O.

AYUDANTIA DE MARINA DE CORME

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE ASESOR DEL DISTRITO MARITIMO DE CORME

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de noviembre de 1886, y en virtud de Decretos fecha 23 y 28 de marzo último, del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento y del señor Comandante Militar de Marina de esta provincia, respectivamente, se abre concurso para cubrir la plaza de Asesor de este Distrito Marítimo.

Para optar a esta plaza se requiere ser español, de estado seglar, Doctor o Licenciado en Derecho civil y Canónico, de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, haber cumplido la edad de veintitrés años, no exceder de la de sesenta y no estar impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de cargos públicos.

Las instancias deberán ser presentadas en esta Ayudantía de Marina, dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de la provincia Marítima de La Coruña, acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado de ciudadanía, expedido por la Alcaldía.
- Testimonio notarial del Título que posea de Licenciado en Derecho.
- Certificado de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Guardia Civil y Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de antecedentes penales.

El plazo de admisión de las instancias termina el día 25 de mayo próximo.

Este cargo no tiene asimilación militar ni sueldo, y si derecho a uso de Cartera de identidad, que le da derecho a viajar en iguales condiciones que los militares.

Es obligatorio que el Asesor del Distrito resida en la comprensión del mismo.

Este cargo no es incompatible con otro empleo o cargo público, ni con el ejercicio de la profesión.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Corme, 20 de abril de 1949.—El Ayudante de Marina, Manuel Balliña.

944-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización», de la Delegación Nacional de Sindicatos de Fa-

lange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción del proyecto reformado del de edificios de la explotación de la granja-escuela en Barco de Heras (Santander), pabellones A, B, N.º, D., N. P. Q, M, dos silos I y un parque E, redactado por el Ingeniero Agrónomo don Angel Arrue Astiazarán y el Arquitecto don Jaime Ruiz y Ruiz, fechado en Madrid, marzo de 1949.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (4.134.149,69).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja de la Administración General de la Delegación Nacional de Sindicatos es de ochenta y dos mil seiscientos ochenta y tres (82.683 pesetas), y la definitiva, que ha de depositar el adjudicatario, asciende a la cifra de ciento sesenta y cinco mil trescientas sesenta y seis pesetas (165.366 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto de las obras y el reformado, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles, y en las horas de trabajo, en las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34, cuarto derecha, y en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de Santander, General Espartero, 17.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas del día 16 de mayo de 1949, en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», debiendo celebrarse el acto de apertura de proposiciones, que será público, a las diez horas del día 17 de igual mes y año.

Madrid, 23 de abril de 1949.—El Secretario general, José María Ormosa.

Nota.—Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

687-O.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento cuarenta y cuatro (144) viviendas en Tarrasa (Barcelona), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que, seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Julio Chinchilla y don Luis María Escolá Gil.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones doscientas noventa y dos mil ciento noventa y seis (7.292.196) pesetas con ocho (8) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento dos mil novecientas veintiuna (102.921) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas cincuenta mil ochocientos cuarenta y tres (205.843) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las Adificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Barcelona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar —plaza de Cristino Martos, 4— y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas del siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Emorasas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción Nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, de los Servicios Jurídicos de la Delegación Sindical Provincial Como Vocales, el Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, un Arquitecto de di-

cha Secretaría Técnica y un representante de los Servicios Jurídicos de la Delegación Sindical Provincial, así como un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 21 de abril de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

688-O.

ADJUDICACION DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de enero del año en curso, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de seis viviendas protegidas en Villamor de los Escuderos (Zamora), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas noventa y nueve mil trescientas setenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (299.378,95), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Matías Martín Cubas, en la cantidad de doscientas noventa y tres mil trescientas noventa y una pesetas con treinta y siete céntimos (293.391,37), o sea con una baja global de 5.987,58 pesetas.

Madrid, 21 de abril de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

691-O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de noviembre de 1948 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de dieciocho viviendas protegidas en Boñar (León), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos (pe- setas 744.244,79), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Ambrosio García Díaz, en la referida cantidad.

Madrid, 21 de abril de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

690-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CITACIONES

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante esta Junta, a las once horas del día 1 de junio próximo, para ver y fallar el expediente 1.143 de 1946, a don Pedro Casal, encartado en el mismo, con domicilio desconocido, advirtiéndosele lo que disponen los artículos

79 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Madrid, 13 de abril de 1949.—El Secretario, Francisco Espi Alfaro.

965-O.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante esta Junta, a las once horas del día 1 de junio próximo para ver y fallar los expedientes números 1.132 a 1.139 y 1.143 a 1.146 de 1946 a don José Dapena Escudero, encartado en los mismos, cuyo último domicilio conocido fué calle de la Princesa, número 13, de Pontevedra, advirtiéndosele lo que disponen los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Madrid, 13 de abril de 1949.—El Secretario, Francisco Espi Alfaro.

964-O.

LOGROÑO

Tramitándose por esta Delegación de Hacienda expediente de extravío de un cupón, así como de la factura en que figura, de intereses de Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuestos, emisión 7 de marzo de 1947, cupón número 2, serie B, número 38253, de pesetas 50, se abre el plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, bien entendido que una vez finalizado dicho plazo sin que se presente reclamación serán anulados dichos valores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de abril de 1913.

Logroño, 12 de abril de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

951-O.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE ALICANTE

Don Tomás Garrigós Soler, Administrador principal de Aduanas de la provincia de Alicante.

Hago saber: Que no habiéndose hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 55,66 pesetas impuesta en expediente de abandono número 18 de 1948 de esta Aduana y de la que es responsable don Francisco Domínguez, consignatario de la mercancía afecta a dicho expediente, se ha procedido a liquidar el 2 por 100 de demora en el pago que señala el artículo 341 de las Ordenanzas. Las dos multas, principal y por demora, han sido contraídas a los números 254 y 262 de 1948.

Y siendo desconocido el paradero y domicilio del citado don Francisco Domínguez, por el presente se le notifica el acuerdo anterior para que haga efectiva en la Caja de esta Aduana ambas multas en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual se procederá a expedir la certificación para el cobro por la vía de apremio.

Alicante, 20 de abril de 1949.—El Administrador principal de Aduanas, Tomás Garrigós.

842-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

JA EN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Aragón Álvarez.

Domicilio: Granada, carretera de Armilla, «Villa Esperanza».

Objeto de la petición: Instalar en Andújar una industria para agramado de lino y cáñamo.

Producción: Lino agramado, 50.000 kilogramos; cáñamo agramado, 12.000 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 18 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.022—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Montajes Electro Navales.

Domicilio: Desierto Erandio (Bilbao).
Objeto de la ampliación: Instalación en su actual taller de reparaciones para instalaciones eléctricas de casas y barcos de una sección destinada a la fabricación de máquinas automáticas de bobinar motores, incineradores eléctricos automáticos y materiales eléctricos especiales para buques, etc.

Capacidad de producción: 100 máquinas automáticas de bobinar motores.

150 incineradores eléctricos automáticos.

40 telégrafos eléctricos.

35 reguladores automáticos de tensión

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
943—O.

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Esta Jefatura, ajustándose a la legislación aplicable a la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y especialmente a la Ley de 17 de julio de 1947, anuncia la provisión por concurso restringido para las plazas que más abajo se indican, entre Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, ex combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan, ex cautivos por la Causa Nacional, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y asesinados por los rojos y personal eventual que prestaba servicio en la Explotación de Ferrocarriles por el Estado hasta el 15 de marzo de 1946:

32 de Factores Auxiliares.

11 de Aprendices de Factor.

3 de Encargadas de Estación o apeadero.

4 de Expendedoras de billetea.

151 de Mozos de Estación.

14 de Encendedores-Limpiadores.

74 de Peones especializados.

61 de Peones de Taller.

2 de Aprendices de Taller.

2 de Pinches.

63 de Obreros de Vía y Obras.

1 de Guardavías.

1 de Guardabarreras (hombres).

68 de Guardesas.

15 de Ordenanzas.

13 de Guardas.

Edad, dieciocho años cumplidos, sin rebasar la de treinta y cinco en la fecha de la convocatoria, rebajándose a los catorce años el tope mínimo cuando se trate de Aprendices y Pinches.

No se exigirá límites de edad para el personal eventual.

Presentación de instancias, hasta las catorce horas del día 21 de mayo próximo.

Los exámenes y pruebas se celebrarán en esta Dirección, y para los agentes eventuales exclusivamente, en las cabeceras de las líneas en la fecha que se dará a conocer oportunamente por medio de anuncios fijados en estas Oficinas, en las Demarcaciones y en todas las Estaciones.

Para informes sobre las condiciones del concurso y documentación necesaria dirigirse a la Dirección, Carrera de San Jerónimo, 35; a las Demarcaciones de Madrid (Cuesta de Santo Domingo, 7), Victoria (General Alava, 1), Sevilla (San Miguel, 8), Barcelona (Junqueras, 18), o a los encargados de cualquiera de las líneas. La presentación de instancias se hará personalmente por los interesados en cualquiera de las oficinas de las cabeceras de líneas.

Madrid, 20 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe Director, Alejandro Mendizábal Peña.

703-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SEGOVIA

Concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas afecto a la Sección de Vías y Obras

Esta excelentísima Diputación ha acordado sacar a concurso la provisión, en propiedad, de una plaza de Ayudante de obras Públicas adscrito a la Sección técnica de Vías y Obras, dotada con el sueldo de su categoría y gratificación fija que le corresponda, que serán satisfechos con cargo a la subvención del Estado para conservación de caminos; el setenta y cinco por ciento de dicho sueldo como complemento del mismo y el diez por ciento del sueldo y del complemento de éste, en concepto de quinquenios, abonándose estas partidas con cargo a fondos provinciales; las dietas y emolumentos reglamentarios y los demás derechos que el vigente Reglamento de funcionarios provinciales concede a los mismos. Para dicha provisión se tendrá en cuenta lo determinado en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones complementarias, así como para tomar parte en este concurso deberán acreditarse las siguientes condiciones:

1.ª Ser español, de edad comprendida entre veinticinco y cuarenta años y estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas o certificado del mismo.

2.ª Carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta con certificado de la Alcaldía de su residencia.

3.ª Garantizar la adhesión al Movimiento Nacional con certificado expedido por la Jefatura provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

4.ª Declaración jurada de no pertenecer ni haber pertenecido en ningún tiempo a la masonería, socorro rojo, partido comunista ni otra cualquier secta internacional, y caso de haber pertenecido a estos últimos con anterioridad al 18 de julio de 1936, que no se ha tenido actuación destacada, ni ostentado cargo directivo en los mismos, invalidando el concurso la falsedad de esta declaración.

Los solicitantes se someterán a reconocimiento facultativo en la fecha que se designe oportunamente.

Podrán concursar a esta plaza quienes reúnan las condiciones mínimas de la convocatoria, adjudicándose la misma al solicitante que acredite mejores méritos apreciados en su conjunto, fijándose como tales la demostración de aptitud y la prestación del mayor número de servicios análogos al de esta plaza en Corporaciones locales, así como los de carácter patriótico u otra cualquier clase.

Las instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación, deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputa-

ción Provincial de Segovia, presentándose en la Secretaría de la misma en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segovia, 20 de abril de 1949.—El Presidente (ilegible).—Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Secretario (ilegible).

708-O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Por acuerdo de 7 del corriente, queda modificado el anuncio de concurso de proyectos para la decoración del Gobierno Civil de esta provincia en el sentido de que se incluyan en los croquis un bosquejo de los muebles, cortinajes y lámparas, sin consignar presupuesto de los mismos.

En su consecuencia, se amplía el plazo de presentación de dichos proyectos en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este nuevo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; advirtiéndose que el primitivo se modifica en la forma siguiente: Primer grupo, en donde dice «Salones laterales», debe entenderse que es uno sólo. Segundo grupo, donde dice «Salones», debe decir «Salón».

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de abril de 1949.—El Presidente, Matías Vega.
712-O.

A YUNTAMIENTOS

BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión del Pleno celebrada el día 6 de los corrientes, acordó enajenar, mediante subasta pública, los solares 1 y 2 del plano parcelario de la zona de Los Vadillos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

Son objeto de la presente subasta dos solares de propiedad municipal, resultantes de la parcelación de los terrenos de la actual huerta de la Plaza de Toros, señalados con los números 1 y 2.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia del Vocal de la Comisión Municipal Permanente, designado por el excelentísimo Ayuntamiento, autorizando el acto el Notario a quien en turno corresponda, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley Municipal. Para dicho acto, que se celebrará a las doce horas del citado día, podrá hacerse entrega de las correspondientes proposiciones desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional, que deberá constituir en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, por la cantidad de tres mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, para el solar número 1, y cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, por el solar número 2, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación fijado, respectivamente, en 197.200 y 268.125 pesetas, es decir, a razón de 500 pesetas y 390 pesetas el metro cuadrado para el solar 1 y 2, respectivamente.

Los que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastantado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación Municipal don Jesús Pérez Córdoba, y en su ausencia, por cualquier Le-

grado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

El adjudicatario o entidad adjudicataria podrá cancelar el depósito provisional una vez haya satisfecho la cantidad ofrecida y firmado la escritura de compra-venta, y si se pasasen treinta días desde la adjudicación definitiva sin haber realizado este pago, el adjudicatario perderá el depósito que hubiere constituido, quedando nula y sin ningún valor ni efecto la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de domiciliado en calle de núm. piso enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 1949, así como de las condiciones fijadas para la subasta de los solares 1 y 2 de la zona de Los Vadillos, de propiedad municipal, resultantes de la parcelación de los terrenos de la actual huerta de la Plaza de Toros, condiciones que acepta en su totalidad, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas céntimos por el solar número Burgos (fecha, firma y rúbrica).

Burgos, 22 de abril de 1949.—El Alcalde (ilegible).
682-O.

C U E N C A

Previa aprobación de la Superioridad y por acuerdo de este Ayuntamiento, se abre segunda subasta, por plazo de diez días hábiles, en razón de urgencia, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento ordinario de maderas y leñas en el monte denominado Los Palancares, número 106 del catálogo de los Propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal 1948-49, consistente en 3.848 pinos con un volumen de 3.154,155 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 1.100 estéreos de leñas de copa. Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia números 124 y 103, correspondientes, respectivamente, al día 16 de octubre de 1933 y 28 de agosto de 1946, como asimismo al especial redactado para este monte. Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, fecha 2 de julio de 1924, y especialmente se tendrán en cuenta los requisitos de la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 340, de 5 de diciembre siguiente), y en virtud de ésta, se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden de 30 de noviembre último.

2.º Que los topes máximos y mínimos de licitación serán de 851.704,71 pesetas y 784.099,82 pesetas, respectivamente.

3.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de la clase A, B o C, acompañando a la proposición la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría Municipal (Negociado de Montes), durante todos los días hábiles del plazo de diez por que se abre la subasta, desde las nueve y media de la mañana hasta las dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar en

las Salas Consistoriales, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal en representación del excelentísimo Ayuntamiento, un representante del Distrito Forestal y el señor Notario a quien por turno corresponda actuar, quien dará fe del acto. No será admitida propuesta alguna que no alcance el tope mínimo o rebase el máximo.

Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tope máximo, elevándose éste al 10 por 100 como fianza definitiva una vez adjudicada la subasta con dicho carácter.

El cupo de traviesas a entregar por el rematante, de acuerdo con la Orden ministerial fecha 9 de julio de 1947, ha sido fijado en 7.568.

Asimismo es obligación del rematante satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial y cuantos se originen, tales como inserción de anuncios, etc. etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidos por la vigente legislación, y en particular por el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925 y Circular de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 23 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de marzo).

Cuenca, 20 de abril de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de edad años, natural de provincia de residencia calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de los relativos al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (C=a+b)

d) Índice adicional

e) Índice de adjudicación total (E=c+d)

(Fecha y firma del proponente).

683-O.

CULLERA

Hace saber: Que, previa autorización de la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de un solar propiedad de este Ayuntamiento, de 793 metros cuadrados, sito en la calle Cervantes de esta ciudad, y por tipo al alza de 172.888,80 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal en días hábiles y horas de once a trece, durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo que al final se inserta, dentro de un sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta de venta de un solar del Ayuntamiento en la calle de Cervantes». Por separado se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o de Depósitos, en metálico o valores públicos, el 5 por 100 del tipo de la subasta.

El pago del valor del inmueble se realizará en dos plazos: el primero, en la fecha del otorgamiento de la escritura, y el segundo, en los quince primeros días del mes de agosto del año actual, quedando afecto en garantía dicho inmueble a favor de esta población y hasta completo pago.

Se concede el derecho de tanteo al actual poseedor del edificio-teatro construido sobre el solar para adquirir el mismo por el precio ofrecido por el mayor postor.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

No podrán ser contratistas los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los veinte de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la Mesa que se constituirá al efecto bajo mi presidencia o Teniente Alcalde en quien delegue y asistencia de otro miembro de la Corporación.

Será letrado competente para el tanteo de poderes de los que liciten en nombre de tercero cualquiera de los que ejerzan en esta población.

Modelo de proposición

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en calle número enterado del pliego de condiciones y anuncios de subasta para la venta de un solar propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle Cervantes de esta ciudad, que acepta íntegramente, ofrece por la adquisición del mismo la cantidad de pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente).

Cullera, 22 de abril de 1949.—El Alcalde, Enrique Lema,
684-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el justificante de una fianza de 1.000 pesetas constituida en el año 1938 en la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España por don Manuel Clavo Martín, de Vigo, para garantizar el pago de sus facturaciones de pescados en porte debido.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero se librará duplicado del mencionado resguardo anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de abril de 1949.
1.994-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de diciembre de 1947 falleció en Algemesi (Valencia) el obrero Vicente Chirivella Girbes, de veintidós años de edad, natural de Algemesi (Valencia), hijo de Vicente y de Teodora, domiciliado en Teodoro Lorente, número 5, Algemesi, que trabajaba al servicio de don Bautista Esplugues.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Previas las oportunas autorizaciones se ha acordado satisfacer a los señores accionistas, en concepto de dividendo activo por el ejercicio de 1948, el 8 por 100 —Impuestos a deducir— sobre el capital desembolsado en 31 de diciembre de dicho año, lo que representa un líquido por acción de pesetas 36,134.

Los tenedores de las acciones pueden presentarlas al cobro, a partir del día 3 de mayo próximo, en las oficinas del Banco (carrera de San Jerónimo número 40), a las horas de Caja.

Madrid, 23 de abril de 1949.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José G. Robatto.
1.993-P.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Domicilio social: BARCELONA

Con arreglo a lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, número 239, tercero.

Tendrán derecho a concurrir los poseedores de diez acciones, por lo menos, las que deberán quedar depositadas, antes de las trece horas del día 30 de abril, en la Caja de la Compañía o en algún establecimiento bancario.

Barcelona, 22 de abril de 1949.—El Consejo de Administración.
2.032—P.

COMPANIA ESPANOLA DE AVIACION, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de mayo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Juan de Mena, 8, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1948.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

4.º Propuestas de los señores accionistas, formuladas estatutariamente a la Junta general.

A los efectos de asistencia a la Junta se recuerda lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de abril de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, José María Gil Lasantas.
1.981-P.

HIDROELECTRICA DEL OESTE DE ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos sociales y a los efectos expresados en el artículo 28 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas y tenedores de Par-

tes de Fundador de la Hidroeléctrica del Oeste de España, que tendrá lugar en Madrid, el día 17 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, plaza de Oriente, núm. 3.

A los efectos del derecho de asistencia a la Junta, se recuerda a los señores accionistas y tenedores de Partes de Fundador, lo preceptuado en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de abril de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, José Hervás Aldecoa.
1.982-P.

«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL», COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo de 1949 a las doce de la mañana, en Madrid, calle de Alcalá, número 39, Palacio de la Compañía.

Será objeto de la Junta:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, de las cuentas y de la distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio 1948.

2.º Propuestas reglamentarias del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores que componen la Comisión de Cuentas.

4.º Elección de señores Administradores.

Los señores accionistas con derecho a asistencia que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar sus acciones, hasta el día 16 de mayo inclusive, en el domicilio social de la Compañía, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14 o en las Sucursales de este Banco en provincias. En Francia, los títulos podrán ser depositados en París, en la Société Générale, Agence Centrale, 29 Boulevard Hausmann; en la Banque Transatlantique 17 Boulevard Haussmann, o en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3 rue d'Antin.

No podrá ser retirado ningún depósito hasta después de celebrada la Junta.

Madrid, 25 de abril de 1949.—El Secretario general, Ceferino Cabrero.
2.030—P.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Se comunica a los poseedores de las obligaciones en circulación que tiene a su cargo esta Sociedad procedentes de la Sociedad Carbonera Española, de Bémez y Espiel, que a partir de la fecha de esta publicación se procederá a efectuar la agregación de nueva hoja de cupones (números 159 al 206, ambos inclusive) a los títulos que tienen en propiedad.

Se hace constar que los títulos podrán presentarse para esta operación en las oficinas del Establecimiento bancario titulado Crédit Lyonnais, sito en la Carrera de San Jerónimo, número 22, de esta capital.

Madrid, 22 de abril de 1949.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya: El Director, J. Agudo.
2.033—P.

HIDROELECTRICA DEL GUADIELA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El señor Presidente del Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social de Madrid (Marqués del Riscal, núm. 9; pral.) a las once del día 27 de mayo próximo, en cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de abril de 1949.—El Presidente, J. Navarro.
2.034—P.

CAREMON, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria para el día 29 de mayo en domicilio social para aprobar Memoria, balance y gestión Consejo de Administración.—El Secretario.

1.980—P.

AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo estipulado en la escritura de emisión, desde el día 2 de mayo próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza; en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, el cupón número 4 de las obligaciones simples de 5 por 100, emitidas por esta Sociedad en marzo de 1947, a razón de 10.90 pesetas líquidas por cupón.

El pago de este cupón se efectuará con arreglo a las formalidades legales y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los mencionados Bancos.

Bilbao, 20 de abril de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

1.995—P.

BARNICES CLASSENS Y ROMERO GIRON, S. A. E.

Génova, 21.—MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria, a los efectos del artículo octavo de los Estatutos, para el día 9 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 21 de abril de 1949.—El Consejo de Administración.

2.021—P.

MARCONI ESPANOLA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, 45, el día 12 de mayo próximo (jueves), a las doce y media del día, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 26 de los Estatutos.

Los depósitos de acciones han de hacerse en la Caja social o en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, en la Central o cualquiera de las Sucursales de éstos hasta el día 10 de mayo.

Con objeto de formar con la anticipación precisa la lista de asistentes a la Junta, el accionista que desee concurrir personalmente o que opte por estar representado por otro accionista, se servirá acudir a las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 45, Secretaría general, donde firmará la tarjeta de asistencia personal o de representación, diligencia que podrá efectuarse de diez a doce de la mañana o de cuatro a seis de la tarde de cualquier día hábil, hasta el día 10 de mayo inclusive.

Madrid, 25 de abril de 1949.—F. Sebastián, Presidente.

2.026—P.

TABACALERA, S. A.

Convoca a concurso entre los industriales españoles para el aprovisionamiento de los siguientes efectos:

120.000 millares de carteras provisionales para cigarrillos Ideales, hebra.

23.000 millares de carteras para cigarrillos Finos hebra (Molins).

19.000 millares de carteras para cigarrillos «Bubi».

19.000 millares precintos sin engomar para cigarrillos «Bubi».

Sólo serán tenidas en cuenta las proposiciones que se reciban en las oficinas centrales de Tabacalera, S. A., Barquillo, 5, Madrid, hasta quince días naturales, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, inclusive, pudiendo ser entregadas a mano en los días laborables,

de diez a doce de la mañana, o bien ser remitidas por correo, con la antelación necesaria.

Tampoco será tenida en cuenta ninguna proposición en que no se haya cumplido el requisito previo de constituir el depósito de 50.000 pesetas que previenen las normas del concurso.

En la Oficina Central de Tabacalera, Sociedad Anónima (Negociado de Adquisiciones), y en los días y horas laborables, serán facilitados cuantos detalles se interesen, en relación con las condiciones, plazos de entrega y demás modalidades de este concurso.

Madrid, 23 de abril de 1949.—El Secretario general, Javier M. Avial.
1.991-P.

CONSTRUCCIONES BERNAL, S. A. MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la Junta general ordinaria que previene el artículo 20 de sus Estatutos, tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de San Bernardo, 95, tercero, o bien podrá aprobarse en dicha Junta la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1948.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la citada Junta es preciso depositar previamente en la Caja social las acciones o resguardos provisionales, antes del día 17 de mayo de 1949, facilitándose en el momento de hacerse el depósito las tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 25 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Bernal Gallego.
1.983-P.

MANUFACTURA DEL FERRO-CERVO ESPAÑOL, S. A. MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en su domicilio social de Madrid, calle del Clavel, número 3, pudiendo concurrir a la misma los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que previamente hayan depositado en la Caja social sus títulos o resguardos correspondientes de los Establecimientos de crédito en que se hallaran depositados, según lo preceptuado en el artículo 33 de los Estatutos.

Madrid, 23 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso González Fierro y Ordóñez.
1.988-P.

NAVIERA AZNAR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 12 del mes de mayo, a las once y media de su mañana, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, calle de Rodríguez Arias, número 8.

Bilbao, 29 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Aznar y Zavala.
1.984-P.

M. A. B. S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 14 de mayo próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Monte Esquinza, número 30, a fin de presentar, para su aprobación, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1948.

Las tarjetas de asistencia pueden recogerse en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 25 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Morcillo.
1.985-P.

«CERVANTES, S. A.», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 6, Madrid, el día doce del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1948.

Madrid, 23 de abril de 1949.—El Consejero Delegado, Félix G. Fierro.
1.986-P.

CRISTALERIA VIC, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Cedaceros, número 9, primero, el sábado 14 de mayo próximo, a las diez y media de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1948, y gestión del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 25 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fontebosa Diaz.
1.987-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Almazán Francos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don José Fernández Tella, contra don José Luis Villalón Martínez y doña Acacia Martínez Castañeda, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de setenta y cinco mil y ochenta mil pesetas, respectivamente, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, una quinta parte proindivisa en nuda propiedad, de la finca que se describirá en primer lugar y una séptima parte de la mitad, o sea una catorceava parte de la finca que se describirá en segundo lugar, también en nuda propiedad, y el usufructo expectante de doña Acacia Martínez de ambas fincas para el día en que, por fallecimiento de la actual usufructuaria, tenga efectividad el mencionado usufructo.

Primera.—Una casa en esta capital, en la Ronda de Atocha, veintitres moderno, correspondiente a la sección segunda del Registro de Mediodía. Tiene su fachada al Norte y linda con la vía pública por la citada Ronda de Atocha, la medianería de la derecha mira Poniente y linda con la casa número veintitres duplicado de la misma Ronda; la medianería del tercero o fachada posterior mira al Sur y linda con pabellones o almacenes de alquiler denominados «Pasaje Industrial»,

propiedad de herederos de don Lorenzo Villalón González, y la medianería, de la izquierda mira al Oriente y linda con la casa número veintinueve de la citada Ronda y propiedad de don José Azpiúnza. El solar ocupado por la finca que se describe afecta en proyección horizontal la forma de un cuadrilátero algo irregular, cuyos lados miden las longitudes siguientes: el primero, o sea el de la fachada o la Ronda de Atocha, mide quince metros cuarenta y ocho centímetros; el segundo, o sea la medianería de la derecha, veinticinco metros veintitres centímetros; el tercero o fachada posterior, mide quince metros sesenta centímetros, y por último, el cuarto lado que cierra el polígono mide veinticinco metros treinta centímetros. Las cuatro líneas descritas comprenden un área o superficie plana, tomada sobre un plano horizontal de trescientos noventa y un metros veintiseis decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil treinta y nueve pies sesenta decimos cuadrados. Consta de planta general de sótanos, planta baja, principal, primero, segundo, tercero y cuarto, distribuida la primera planta de sótanos en dos departamentos con destino a las tiendas, un local grande destinado a almacén-habitación para el portero, y varios pequeños locales destinados al servicio de los vecinos; la planta baja consta de dos tiendas con habitación, escalera, tres patios, portal, un paso para acceso a los almacenes o pabellones de la parte posterior de la finca, dos cuartos entresuelos a la fachada posterior y portería. Los pisos principal, primero, segundo, tercero y cuarto están distribuidos en dos cuartos exteriores y dos interiores por planta.

Segunda.—Otra casa situada en esta capital y su calle de Fomento, señalada con el número siete antiguo y once moderno, manzana 409 de la segunda sección del Registro de Occidente, con una superficie de nueve mil cuatrocientos veinte pies cincuenta y nueve decimos cuadrados, que equivalen a setecientos treinta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con la calle de Torija, a la que tiene fachada accesoria; por la izquierda, con la casa número cinco de la calle de Fomento, y por la espalda o fondo, con otra calle de la de las Rejas, señalada con el número cuatro. Está dotada de un real de agua del Canal de Lozoya, según certificación número 500 del libro sexto, expedida en 7 de junio de 1839, impuesto a favor del antiguo dueño, señor Marqués de Prado Alegre. La medianería que separa esta finca de la casa número cinco antiguo de la calle de Fomento es de la propiedad de los dueños de ambas casas, siendo el espesor de ella de ochenta y seis centímetros, correspondiendo, por consiguiente, cuarenta y tres centímetros de medianería a cada una de las dos casas, por lo que, si bien al levantarse la pared que descansa sobre el cimiento y zócalo de cantería antigua en la parte correspondiente al pórtico sólo se ha entramado con un espesor de veinte centímetros, dejando de aprovechar por entonces veintitres centímetros en toda su línea, fué sin perder el derecho que tiene el dueño de esta casa al terreno que ocuparía el resto del espesor hasta los cuarenta y tres centímetros antes citados. El reconocimiento de este derecho consta en acta duplicada que expidieron en Madrid a 6 de noviembre de 1899, el Arquitecto don Celestino Aranguren y el Maestro de Obras don Rafael Alayor, después de haber examinado parcialmente la medianería, el primero en nombre y representación del señor Marqués de Aguar, dueño a la sazón de la casa número siete, y el segundo, representando al dueño de la casa número cinco de la calle de Fomento.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Sanjurjo, número uno: advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitadores acepta o bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubieren al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Villar.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

2.024—A. J.

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por don Ruperto López Baena, mayor de edad, casado, Médico, de esta vecindad, se presentó escrito, que por turno correspondió a éste del número dieciséis, y en el que se han ratificado y han hecho suya la petición sus hijos mayores Luis Fernández López Herrera, mayor de edad, soltero, estudiante de Medicina, y María del Rosario López Herrera, mayor de edad, soltera, empleada, ambos de esta vecindad, solicitando autorización para unir los apellidos «López Baena», que quedarán en lo sucesivo formando uno solo, y como segundo, el solicitante, el de «Marrán», que es el segundo de su padre, y sus hijos legítimos aludidos y otro menor, llamada María del Pilar, el de «Herrera», que es el que en la actualidad les corresponde por ser el primero de su madre, o sea que el solicitante pueda llamarse en lo sucesivo Ruperto López-Baena Marrán y sus hijos citados y los demás que puedan existir con los apellidos López-Baena Herrera, fundándose para ello en que dada su profesión de Médico del solicitante y el hijo mayor estar estudiando la carrera de Medicina y lo vulgar de su primer apellido, entre sus relaciones sociales y profesionales se les conoce más por su segundo apellido o por los dos unidos, conforme justifica con la documentación que presenta, haciendo constar también que otro hijo llamado Carlos y que falleció en el año mil novecientos cuarenta y tres fué inscrito con los apellidos unidos de «López-Baena».

Admitida a trámite la referida solicitud, se acordó en providencia de catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho se publicara por medio de edictos, a fin de que pudieran presentar su oposición en este Juzgado, en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y habiéndose manifestado por el solicitante haber sufrido el extravío que oportunamente le fué entregado, en providencia de este día se ha acordado su reproducción para que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Gervasio Méndez-Castrillón.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

2.023-A. J.

CORDOBA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue expediente, a solicitud de doña María Fernández Pérez, para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Eduardo Giménez Bicsa, nacido en Siles el 15 de enero de 1884, hijo de Bartolomé y Francisca, vecino de Córdoba, de la que se ausentó en el año 1911, rumbo a Buenos Aires, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Dado en Córdoba a 17 de febrero de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José María Cortázar Ventosa.

182-A. J.

y 2.º 27-4-949

SEGOVIA

EDICTO

Por el presente se hace público que doña María Bonifacia Luengo de Marcos ha promovido ante este Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segovia y su partido expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Clemente Esteban Luengo de Cayetano y de Vicenta, que en el año mil novecientos veinticinco se ausentó del referido pueblo de Valseca diciendo que se dirigía a América, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, se expide el presente en Segovia a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.608—A. J.

y 2.º 27-4-949

SORIA

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia de Soria se tramita expediente promovido por doña Segunda García Guillén, declarada pobre, en sentido legal, para declaración de ausencia de su marido don Atanasio Gonzalo Valentin, vecino que fué de esta ciudad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, en intervalo de quince días, se expide el presente en Soria a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Carlos Roda.

967—A. J.

y 2.º 27-4-949

VITORIA

Don José Casanova Tejera, Juez municipal, en funciones del de Primera Instancia, de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Díaz de Zárate y Ortiz de Zárate, nacido en Murua, ayuntamiento de Cigollita, de este partido judicial, el 17 de agosto de 1873, el cual en el año 1904 emigró a la isla de Cuba, según sus propias manifestaciones, no volviéndose a tener noticias del mismo luego de su salida de Vitoria en octubre o noviembre de dicho año 1904, habiéndose incoado dicho expediente por su hermano de doble vínculo don Agapito Díaz de Zárate y Ortiz de Zárate.

Dado en Vitoria a 22 de marzo de 1949. El Secretario, Celestino Valle.

1.606—A. J.

y 2.º 27-4-949

PONFERRADA

Don Emilio Villa Pastur, Juez de Primera Instancia de Ponferrada,

Hago público: Que este Juzgado sigue expediente promovido por Gabriel Arroyo García, sobre declaración judicial del fallecimiento de su hermana María Providencia Arroyo García, que nació en Fresnado el veinte de febrero de 1888 y

se ausentó en 1912 para la República Argentina, sin que desde 1936 volviera a tenerse noticia alguna de la misma. Ponferrada, 25 de marzo de 1949.—El Juez, Emilio Villa Pastur.—El Secretario, José Taboada.

1.627-A. J.

y 2.º 27-4-949

JUNTA PROVINCIAL DE LIBERTAD VIGILADA

BARCELONA

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, y a efectos de hacerles entrega de los certificados de libertad definitiva e indulto que les corresponde, a fin de que puedan acreditar su actual situación, se cita a los liberados condicionales dependientes de esta Junta que se mencionan a continuación, los cuales se personarán ante este Organismo:

MARTIN VIERNES, Antonio; de veintidós años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural y domiciliado en Barcelona, Milagrosa, 27.

SABATE ARNAU, Fausto; domiciliado en Barcelona, calle Garrofers, 25.

MELENDO GARCIA, Blas; sin domicilio conocido.

CANALS RIGAO, Joaquín; de treinta y seis años, casado, natural de Amer (Gerona) y domiciliado en Barcelona, en calle San Rafael, 28.

MARTINEZ RAMOS, Manuel; de treinta y dos años, casado, natural de Veda (Almería) y domiciliado en Barcelona, calle de Vallperda, 131 (La Torrasa).

UGALDE CALLEJA, Andrés; de treinta y cuatro años, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en Barcelona, Córcega, 527.

SUCH BOCHER, Vicente; domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Madrona, 27.

VIDAL MILLS, Carlos; de cuarenta y siete años, natural y domiciliado en Barcelona, calle Espronceda, 223.

JOVER SOLBES, Joaquín; domiciliado últimamente en avenida Gaudi, 38.

LOPEZ PEROTIN, Ernesto; de cuarenta y un años, soltero, natural de Alcoy y domiciliado en Barcelona, sin domicilio conocido.

CAPDEVILA AUMELLA, Luis; con último domicilio conocido en Barcelona, calle de Borrás, 51.

BARREDA ALEGRE, Ramón; domiciliado en Barcelona, Conde del Asalto, 66.

PASTOR DEL TORO, José María; sin domicilio conocido.

PEREZ SANCHEZ, Antonio; de veinte años, natural de Valladolid, hijo de Antonio y de María, y domiciliado en Barcelona, Mediodía, 12, bajos.

Dado en Barcelona, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—2.954 y 2.955.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

4.270

Don José Payeras Jaume, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 48, Juez Eventual de la misma.

Por el presente se cita y emplaza a don Antonio Contreras y a don Juan Isidoro Rodríguez, Capitán y Teniente, respectivamente, del Arma de Infantería, en situación de retirados, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel de Caballería, o manifiesten su actual domicilio al mismo, al objeto de prestar declaración como testigos en expediente gubernativo.

Dicha comparecencia o comunicación manifestando el lugar de su residencia deberá verificarse en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma de Mallorca, 8 de abril de 1949. El Juez, José Payeras Jaume.—327.